

OPT-A-029/2016

Bogotá, 3 de febrero de 2016

Honorables Magistradas y Magistrados

CORTE CONSTITUCIONAL

At.: M.P.: Dra. MARIA VICTORIA CALLE CORREA

Honorables Magistradas y Magistrados:

Con la presente y atendiendo la invitación de la honorable Corte a la Comisión Colombiana de Juristas, atentamente nos permitimos a continuación rendir concepto sobre las afectaciones que ha sufrido el pueblo indígena Nasa como consecuencia del conflicto armado interno.

Afectaciones que ha sufrido el pueblo indígena Nasa como consecuencia del conflicto armado interno

El pueblo indígena Nasa, también conocido como Páez, es el segundo pueblo indígena más numeroso del país, con alrededor de 120.000 personas. Habita principalmente en el departamento del Cauca, sobre la cordillera Central, siendo la zona de Tierradentro, sobre la cuenca del río Páez, su territorio más tradicional. Sin embargo también se encuentran comunidades ubicadas en otros departamentos como Valle, Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo; y en centros urbanos como Cali, Popayán, Bogotá y Mocoa, conformando algunos cabildos urbanos, debido a los procesos de migración y desplazamiento forzado causados por el conflicto armado y las necesidades económicas.

Ha sido uno de los pueblos que ha sufrido de forma directa y sistemática la vulneración a sus derechos colectivos e individuales como consecuencia del conflicto armado interno. Debido a su larga tradición organizativa y de lucha por la tierra y la exigencia de sus derechos, ha sido particularmente objeto de agresiones por parte de agentes del Estado y grupos paramilitares, así como por grupos insurgentes que han buscado tener el control de sus territorios y sus comunidades. Frente a tales agresiones, ha luchado por su autonomía política y territorial en contra de todos los actores armados, a través de sus organizaciones como el CRIC, la ACIN y las diferentes asociaciones de cabildos zonales.

Del mismo modo, han sido particularmente objeto de agresiones en razón de los valiosos recursos naturales, tanto renovables como no renovables, que existen en sus territorios y la posición geoestratégica que ocupan, pues dichos territorios, sobre

la cordillera central y occidental, constituyen corredores estratégicos para el narcotráfico y zonas de retaguardia para los grupos insurgentes.

Por estas razones, el conflicto armado se ha ensañado en estos territorios, siendo los pueblos indígenas, y particularmente el pueblo Nasa, uno de los mayores afectados por el accionar de todos los grupos armados.

Antecedentes históricos y presencia de grupos armados:

La región del departamento del Cauca y el Macizo colombiano es una de las zonas más conflictivas del país, debido a su importancia geopolítica y a sus inmensos recursos naturales, en una región que, como se ha dicho, todos los actores armados han buscado siempre controlar, y debido también a la extrema desigualdad social y en la tenencia de la tierra.

Allí se han manifestado todos los fenómenos de violencia que atraviesan la historia del país. Todos los grupos armados han involucrado a los indígenas Nasa en el conflicto armado, vulnerando sistemáticamente sus derechos humanos fundamentales a la vida, libertad e integridad, así como sus derechos colectivos a la autonomía política y territorial.

En esta región han estado presentes todos los grupos guerrilleros, involucrando a la población indígena. Es de recordar que en el municipio de Inzá se realizó en el año de 1965¹ la primera toma guerrillera del entonces Bloque Sur (que luego se convertiría en FARC-EP) con 145 hombres. Desde ese momento han hecho presencia las FARC-EP, el ELN y el EPL, así como el M-19 y el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL).

A pesar de las desmovilizaciones del M-19 y el MAQL a finales de los años 80, desde principios de esa década se registra un escalamiento de la violencia gracias a la emergencia del narcotráfico y los grupos paramilitares, que intensificó la violación de derechos humanos cometidas contra la población indígena y el pueblo Nasa.

En la actualidad, en la región se encuentra el Comando Conjunto de Occidente de las FARC, o Bloque “*Alfonso Cano*”, con 4 frentes y una columna móvil; el Frente sexto, que opera en el norte del departamento; el Frente octavo que hace presencia en la zona; el Frente 60, que actúa sobre todo en la región sur; el Frente 64, que actúa en la bota caucana; y la Columna Móvil Jacobo Arenas, que opera a todo lo largo del departamento a través de la cordillera occidental y central.

¹ www.archivochile.com/America_latina/Doc_paises_al/Co/farc/al_farc0001.pdf

Por su parte, el ELN hace presencia con el Bloque de Guerra Suroccidental, con los frentes José María Becerra y Jaime Vásquez Castaño, ubicados el primero en la zona centro y el segundo en las zonas sur².

El paramilitarismo incursionó en la región a mediados de los años 90. Primero se concentró en la zona norte, con los bloques Calima, que operaba en los municipios de Buenos Aires, Santander de Quilichao y Suárez; y Farallones, que actuaba en Miranda, Caloto y Corinto. Paulatinamente se desplazaron hacia el sur a través de la carretera panamericana, ejerciendo control territorial en las poblaciones aledañas a la vía. Su objetivo se centró en el ataque a población civil que ellos consideraran vinculada a las guerrillas, el control del narcotráfico y el proceso de despojo de tierras. En la actualidad hacen presencia grupos emergentes de las desmovilizadas AUC en toda la zona central del Cauca.

Un ejemplo de la violencia paramilitar contra el pueblo Nasa es la masacre del Naya, ocurrida en el corregimiento del Naya, municipio de Buenos Aires, donde miembros del bloque Calima de las AUC, comandados por alias HH, masacraron durante los días 11 y 12 de abril de 2001, jueves y viernes santo, a cerca de 200 personas, entre ellas miembros de la comunidad indígena Nasa del Naya³.

Por su parte, el Ejército también mantiene militarizada la región y los territorios indígenas, cometiendo con frecuencia infracciones al derecho internacional humanitario, con su presencia en bienes protegidos, como escuelas y sitios de atención médica, lo que ha puesto a la población en medio del fuego cruzado.

En el departamento del Cauca está presente la Vigésima novena Brigada, que se encuentra ubicada en la capital y cubre todo el departamento, a excepción de la región norte, que es jurisdicción de la Tercera Brigada, y las zonas costeras que dependen de la Armada Nacional, a través de la Fuerza Naval del Pacífico⁴.

En el último período ha aumentado dramáticamente la presencia militar en los territorios indígenas con la creación de batallones como el Batallón de Alta Montaña Benjamín Herrera, ubicado en el macizo colombiano, y la ubicación de unidades móviles en numerosas comunidades del norte del Cauca.

Registro de violaciones a la vida, libertad e integridad de miembros del pueblo indígena Nasa en la Base de Violencia sociopolítica de la CCJ.

La base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas registró, entre enero del año 2002 y diciembre de 2012, 223 hechos victimizantes contra miembros del pueblo indígena Nasa. La mayor parte de ellos ocurrieron en

² Panorama Actual del Cauca. Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República. Septiembre de 2004. Pág. 2.

³ <http://www.verdadabierta.com/masacres-seccion/3187-las-deudas-con-la-comunidad-de-el-naya>

⁴ Panorama Actual del Cauca. Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República. Diagnóstico del departamento del Cauca, 2006.

el departamento del Cauca (201 hechos), pero también se registraron en los departamentos de Caquetá (2 hechos), Valle del Cauca (18 hechos), Putumayo (1 hecho) y Tolima (1 hecho).

De los presuntos autores, se atribuyeron en total 150 agresiones a agentes del Estado. Al ejército se le atribuyen 89 hechos, dentro de los cuales se encuentran 7 heridos en combates, 23 detenciones arbitrarias, 50 casos de abuso de autoridad, 7 ejecuciones extrajudiciales y 1 caso de utilización de escudo humano.

Entre los casos de ejecuciones extrajudiciales atribuidos al Ejército Nacional, se identifica el nombre de Anderson Dagua Yunda, quien es un caso de “falsos positivos”, pues siendo un reconocido líder comunitario del resguardo de Huellas, municipio de Caloto, apareció asesinado vistiendo prendas militares, el 22 de enero de 2011; Eduar Fabián Guetio Bastos, asesinado por el Ejército Nacional el 18 de julio de 2012, en el municipio de Caldon, resguardo La Laguna Siberia; María Eugenia Rivera Dagua, quien tenía cuatro meses de embarazo, asesinada por tropas del Ejército Nacional en la vereda El Rosal, resguardo Kwes Kiwe el 16 de noviembre de 2012; Aida María Victoria Zapata, asesinada el día 2 de marzo de 2011, en una acción militar confusa, cometida por hombres fuertemente armados y que vestían prendas de uso privativo de las fuerzas militares; Aparicio Ñuscué Ñuscué, comunero del Resguardo de San Francisco, asesinado por soldados del Batallón Pichincha del Ejército Nacional; Wilder Fabián Hurtado Yule, menor de edad, muerto por la acción de una granada lanzada por miembros del Batallón Pichincha del Ejército Nacional; y Mauricio Largo Campo, asesinado por miembros de la Brigada Móvil No. 14 del Ejército Nacional, en el municipio de Caloto, el 19 de julio de 2012.

A la Policía Nacional se le atribuye la autoría de 52 violaciones a los derechos humanos de miembros del pueblo Nasa, de los cuales 43 son casos de abuso de autoridad, 2 son ejecuciones extrajudiciales: el caso de Belisario Camayo Gueteto, asesinado por miembros del ESMAD de la Policía Nacional, el 10 de noviembre de 2005 en la hacienda “El Japio” donde se encontraban los indígenas en una acción pacífica de recuperación de tierras, y el caso de Pedro Coscué, asesinado por miembros del ESMAD el 16 de abril de 2006, y 2 casos de detenciones arbitrarias.

A la Sijín se le atribuye la autoría de 5 casos de detenciones arbitrarias. A la Fiscalía se le atribuyen 2 hechos de detenciones arbitrarias y al DAS se le atribuye la autoría de 2 detenciones arbitrarias.

A las FARC se les atribuyeron 13 hechos violentos, 11 de ellos homicidios políticos, y 2 casos de toma de rehenes.

A los grupos paramilitares se les atribuyen 7 casos de ejecuciones extrajudiciales.

Entre las violaciones a sus derechos fundamentales, se encuentran 4 personas desaparecidas: Rogelio Musse Yucta, desaparecido en Putumayo el 13 de abril de

2004; Daniel López, desaparecido en Buenaventura, Valle del Cauca, el 31 de marzo de 2004; el Señor Gilberto Campo, del Cabildo Kwet Wala de Pradera, Valle del Cauca, el 15 de julio de 2011, por un grupo armado sin identificar; y el señor Edgar Fabián Silva Ipia, líder indígena del Resguardo de Tacueyó, desaparecido en una ejecución extrajudicial, presuntamente cometida por la fuerza pública en el municipio de Toribío, el 26 de marzo de 2011.

46 fueron homicidios políticos, en 11 de los cuales el presunto autor fue la guerrilla, y en el resto de casos fue un grupo armado sin identificar. Entre las víctimas de estos homicidios, 5 personas fueron asesinadas en una masacre cometida en el Resguardo La Concepción, en el municipio de Santander de Quilichao, el 15 de marzo de 2012. Se desconocen los autores de este hecho. Sin embargo, una de las víctimas, Edwin Carrillo, era coordinador de la guardia indígena urbana del municipio de Piendamó y otra persona fue identificada como David Gómez, quien era comunero de Qichagua, en Silvia.

Del total de agresiones registradas para el período 2002-20012, se aprecia que el 67,26% fue atribuido a miembros de la fuerza pública, 5,28% a las guerrillas, y el 3,13% a grupos paramilitares. El restante 24,33% fue atribuido a grupos armados sin identificar.

Estos registros fueron recopilados por la CCJ a partir de fuentes primarias⁵, como denuncias, y de fuentes secundarias, como registros de prensa. No pretenden reflejar la totalidad de lo sucedido en esta materia, y son un subregistro del total de violaciones contra miembros del pueblo Nasa, pero dan un panorama de los hechos que han afectado gravemente sus derechos fundamentales.

CONCLUSIONES:

La violación a los derechos fundamentales a la vida, libertad e integridad de los indígenas del pueblo Nasa ha sido una práctica sistemática por parte de todos los actores armados. Todos los grupos han cometido graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Así, los grupos guerrilleros han atentado de forma sistemática contra los pueblos indígenas a través de homicidios selectivos contra líderes políticos y autoridades espirituales, como medio para debilitar la organización comunitaria y apuntalar su control en territorios indígenas.

Los grupos paramilitares han atentado contra las comunidades indígenas a través de actos de barbarie, tales como masacres, homicidios políticos y desapariciones forzadas, con lo cual han sembrado el terror y han producido el desplazamiento forzado de una gran cantidad de indígenas Nasa, siendo funcionales a los procesos de despojo de tierras que operó en todo el país. Del mismo modo es preocupante

⁵ Véase “Cómo procesa su información la Comisión Colombiana de Juristas”, en http://www.coljuristas.org/documentos/adicionales/como_procesa_su_informacion_la_ccj.pdf

el accionar de los grupos neo paramilitares, que han continuado sembrando el terror en la región y atacando a sus organizaciones comunitarias.

Las agresiones cometidas por parte de la fuerza pública constituyen el mayor porcentaje de violaciones registradas a los derechos, dentro de las cuales sobresalen las ejecuciones extrajudiciales y la desaparición forzada como unos de los crímenes más reprochables.

Del mismo modo, los hechos de abuso de autoridad y las detenciones arbitrarias hacen parte de campañas de estigmatización y criminalización a los pueblos indígenas, orientadas a desprestigiar a sus organizaciones y a deslegitimar los derechos constitucionalmente reconocidos, tales como la jurisdicción especial indígena y el derecho a la autonomía territorial y política.

Es evidente que el Estado colombiano tiene una deuda enorme con el pueblo Nasa, y debe atender integralmente sus demandas históricas por tierra, autonomía política y social y garantía plena de sus derechos fundamentales, incluido el deber de investigar y sancionar a los autores de las violaciones que se han producido en su contra.

Dejamos en esta forma rendido el concepto solicitado a la Comisión Colombiana de Juristas y agradecemos su invitación, esperando que sea útil.

Cordialmente,

GUSTAVO GALLÓN GIRALDO
Director

DIEGO BALVINO CHAVEZ CHAVES
Investigador